



sepcas

Sindicato de Empleados
Públicos de Canarias

LOGROS CONSEGUIDOS

2022-2026



Lo conseguido nos impulsa.
Lo que queda, nos compromete.

Sección Sindical del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana
Sindicato de Empleados Públicos de Canarias

DESDE 2022, CADA DÍA A TU LADO



sepca

Sindicato de Empleados
Públicos de Canarias



Hemos cumplido: desde 2022 mantenemos abierta la oficina sindical de lunes a viernes, en horario de mañana, para escuchar, asesorar y acompañar al personal, esté afiliado o no.



**TODOS NUESTROS
DELEGADOS/AS,
A TU LADO**



Todos nuestros delegados y delegadas participan en la atención y defensa del personal. Su trabajo y la acumulación de sus horas sindicales permiten mantener dos representantes liberados y la oficina abierta cada día.



La única Sección Sindical del Ayuntamiento organizada de esta forma.



También nos acercamos a ti: atención sindical itinerante en el Almacén Municipal, con medios propios.



656 23 78 61

Móvil facilitado por SEPCA.

Si estamos en una reunión o fuera de la oficina, puedes contactar con nosotros.

TUS DERECHOS, SIEMPRE A MANO

Somos la única Sección Sindical del Ayuntamiento con página web propia y normativa actualizada a tu disposición.



sepca

Sindicato de Empleados
Públicos de Canarias

Inicio AFILIACIÓN Contacto **NORMATIVA**

NORMATIVA

- Calendario Laboral 2026: [AQUÍ](#).
- Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario: [AQUÍ](#).
- Convenio Colectivo del Personal Laboral: [AQUÍ](#).
- Reglamento por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo: [AQUÍ](#).
- Reglamento de Productividad: [AQUÍ](#).
- Protocolo de Acoso Laboral: [AQUÍ](#).

Convenio, Acuerdo, calendarios y reglamentos: información accesible para conocer y defender tus derechos.



**santalucia.sepca.es/
normativa**

Algunas de las **resoluciones favorables** conseguidas por SEPCA

1 TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE CANARIAS
RPT 2020
Fallo favorable a SEPCA anulando
la modificación de la RPT municipal.
SENTENCIA 27/10/2022

2 JUZGADO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO Nº 6
RPT 2020
Sentencia favorable a SEPCA frente
a la modificación de la RPT.
SENTENCIA 11/07/2023

3 TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE CANARIAS
OPOSICIONES 5 PLAZAS TAG
Confirma la estimación obtenida por
SEPCA frente a las bases aprobadas.
SENTENCIA 04/05/2023

4 TRIBUNAL SUPREMO
OPOSICIONES 5 PLAZAS TAG
Inadmitido el recurso de casación
presentado por el Ayuntamiento.
Queda firme la victoria de SEPCA.
PROVIDENCIA 20/11/2025

5 JUZGADO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO Nº 2
OPOSICIONES 5 PLAZAS TAG
Sentencia favorable a SEPCA frente
al Decreto 56/2023 y sus bases.
SENTENCIA 26/10/2023

6 TRIBUNAL DE INSTANCIA
(CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO) Nº 2
NOMBRAMIENTO 5 TAG
Nueva sentencia favorable a SEPCA
por el nombramiento de 5 TAG.
SENTENCIA 31/03/2026

7 JUZGADO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO Nº 4
**COMISIONES DE SERVICIO
POLICÍA LOCAL**
Sentencia favorable a SEPCA por la
nulidad del proceso de comisiones.
SENTENCIA 08/04/2025

8 TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE CANARIAS
**COMISIONES DE SERVICIO
POLICÍA LOCAL**
Confirma la sentencia favorable
obtenida por SEPCA.
SENTENCIA 19/10/2023

9 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4
**DERECHOS FUNDAMENTALES
E INTRANET**
Sentencia favorable a SEPCA frente
al Ayuntamiento de Santa Lucía.
SENTENCIA 17/02/2024

10 SALA DE LO SOCIAL
DEL TSJ DE CANARIAS
INTRANET MUNICIPAL
Confirma la sentencia favorable
obtenida por SEPCA.
SENTENCIA 08/03/2024

11 JUZGADO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO Nº 2
**NOMBRAMIENTO JEFATURAS
RRHH Y SECRETARÍA**
Sentencia favorable a SEPCA.
SENTENCIA 22/05/2025

12 JUZGADO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO Nº 1
RPT 2022
Sentencia favorable a SEPCA frente
a la modificación puntual de la RPT.
SENTENCIA 12/06/2025

13 TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE CANARIAS
RPT 2022
Ratifica la victoria judicial
obtenida por SEPCA.
SENTENCIA 03/03/2026

14 TRIBUNAL DE INSTANCIA
(CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO) Nº 2
RPT 2024
Sentencia favorable frente a la
modificación de la RPT municipal.
SENTENCIA 30/03/2026

15 TRIBUNAL DE INSTANCIA
(CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO) Nº 1
JEFATURAS DE SERVICIOS
Sentencia favorable a SEPCA frente
al Decreto de encomienda de funciones.
SENTENCIA 08/04/2026

16 TRIBUNAL DE INSTANCIA
(CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO) Nº 3
**PLAN DE EMPLEO
COMUNIDAD TERAPÉUTICA**
Sentencia favorable a SEPCA.
SENTENCIA 24/03/2026

17 PLAZA Nº 4 DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA
(CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO)
RPT 2025: NUEVA SENTENCIA FAVORABLE
La sentencia 195/2026 anula la modificación de la RPT de 2025
por falta de negociación efectiva y ausencia del informe de Intervención.
SENTENCIA 24/09/2026 Cabe recurso de apelación.



**Defender tus derechos exige
constancia, preparación y trabajo.**

Derechos que se reconocen. **Mejoras** que se disfrutan.

Cuatro años de reclamaciones, negociación y acompañamiento al personal municipal.

Planes de empleo: **recuperar lo que te corresponde**

Estamos consiguiendo recuperar, mediante sentencias, las diferencias retributivas de más de 170 personas de los planes de empleo, por un importe global aproximado de 1.000.000 de euros. Algunas de estas resoluciones ya son firmes tras pronunciamientos del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

En algunos casos, los procedimientos por vulneración de derechos fundamentales han reconocido indemnizaciones de entre 3.000 y 6.000 euros por discriminación.

El trabajo continúa con el seguimiento de cada procedimiento y de las cantidades reconocidas. Las cifras expresan el alcance de las reclamaciones y los resultados obtenidos; no que todo el importe esté ya cobrado.

Más de
170
personas

Aproximadamente
1.000.000 €

Indemnizaciones de
3.000 a 6.000 €

El trabajo que haces debe reconocerse

Hemos intervenido en casos de funciones de superior categoría, contribuyendo a su reconocimiento y al de las diferencias retributivas correspondientes.

Estudiamos las tareas, reunimos pruebas y sostenemos cada reclamación.

Seguridad, uniformidad y equipos

Las denuncias ante la Inspección de Trabajo por deficiencias de seguridad y salubridad han contribuido a impulsar mejoras en las instalaciones municipales. Seguimos visitando los centros e interviniendo ante los riesgos.

También hemos promovido reclamaciones para exigir ropa de trabajo y equipos de protección que no se estaban facilitando adecuadamente.

Un día más de asuntos particulares

SEPCA intervino para que se aplicara la ampliación de seis a siete días de asuntos particulares. Ese día adicional ya se disfruta.

La reclamación no termina al presentar el escrito.

Una nueva RPT para todo el personal.

El esfuerzo de SEPCA ha conseguido frenar modificaciones irregulares y abrir el camino a una negociación que puede marcar una mejora histórica.

RPT 2020: una sentencia firme y su ejecución

Hemos conseguido, mediante sentencia firme, la anulación de la modificación de la RPT de 2020. La Administración ha reconocido que la ejecución de esta sentencia se llevará a cabo mediante la elaboración y negociación de una nueva Relación de Puestos de Trabajo.

Este resultado es fruto del trabajo sostenido de SEPCA. Ahora debemos hacer que la nueva RPT responda a las necesidades del conjunto del personal y valore de forma digna los puestos de trabajo.

*La nueva RPT
debe ser una mejora
para todo el personal.*

También hemos obtenido resoluciones favorables frente a las modificaciones posteriores.

RPT 2022

Sentencias que declaran la nulidad de la modificación. El Tribunal Superior de Justicia de Canarias ratificó la victoria judicial de SEPCA el 3 de marzo de 2026.

RPT 2024

Sentencia de 30 de marzo de 2026 que declara la nulidad de la modificación de la RPT municipal.

RPT 2025

La nueva sentencia 195/2026, de 24 de septiembre, anula la modificación de 2025 por falta de negociación efectiva y ausencia del informe de Intervención. Cabe recurso de apelación.

Lo conseguido nos impulsa. Lo que queda, nos compromete.

Hemos obtenido las resoluciones judiciales. La elaboración y negociación de la nueva RPT siguen pendientes. Nuestra tarea ahora es exigir su cumplimiento y defender una valoración justa, transparente y negociada de los puestos.

Queremos que esta negociación se traduzca en reconocimiento del trabajo real, condiciones dignas y oportunidades para el conjunto de la plantilla. La mejora histórica será efectiva cuando se negocie y se aplique.

*Constancia para conseguirlo.
Compromiso para hacerlo cumplir.*

La diferencia está en el trabajo de cada día.

Escucharte, preparar tu defensa e informarte de lo que se negocia: así construimos una Sección Sindical cercana y eficaz.

La negociación, a la vista del personal

Hemos impulsado la transparencia en la Mesa General de Negociación difundiendo entre el personal los borradores de actas. Así puedes conocer qué se debate, qué propuestas se plantean y cómo avanza la negociación que afecta a tus condiciones de trabajo.

Compartir esta documentación permite seguir el proceso y contar con información para participar. Queremos que sepas qué defendemos y qué queda por resolver.

*Información
para conocer.
Transparencia
para participar.*

Detrás de cada sentencia hay mucho trabajo.

Primero, te escuchamos.

Nos explicas tu problema y recabamos la documentación. Estudiamos la situación y la estrategia más adecuada contigo, porque nadie conoce mejor que tú lo que has vivido.

Preparamos tu defensa.

Facilitamos la tramitación electrónica del apud acta para evitar desplazamientos. Ordenamos las pruebas y preparamos la documentación para que el Servicio Jurídico de SEPCA disponga de los elementos necesarios para defender tus derechos.

Seguimos a tu lado.

Cuando es necesario, acudimos a los juicios y colaboramos en la preparación de los testigos que puedan acreditar los hechos. Seguimos el procedimiento y mantenemos el contacto contigo.

La preparación diaria desde nuestra Sección Sindical es una de las claves de los resultados judiciales favorables.

Forma parte de SEPCA.
7 € al mes

Servicio jurídico gratuito y asesoramiento personalizado de nuestros delegados y delegadas.

Tu afiliación ayuda a sostener una defensa organizada, cercana y constante. Acércate a la oficina: te explicamos cómo unirse.

Tu confianza, nuestro compromiso.

**656 23 78 61 · sepcasantalucia@gmail.com
santalucia.sepca.es**

Una baja médica no debe hacerte perder tus **asuntos particulares**.

Si no pudiste disfrutarlos por una incapacidad temporal, solicita su recuperación.

La sentencia 376/2022 del TSJC, de 31 de marzo (STSJ ICAN 900/2022), reconoció que los días de asuntos particulares no debían reducirse por la baja médica en el caso analizado. También razonó su asimilación a días adicionales de vacaciones y su disfrute diferido.

El Tribunal Supremo inadmitió el recurso mediante auto de 13 de septiembre de 2023 (ATS 12912/2023), dejando firme esa resolución.

No des por perdidos los días que la baja te impidió disfrutar. SEPCA te ayuda a solicitar su reconocimiento y disfrute tras el alta, revisando la regulación y los plazos aplicables a tu caso.

La sentencia procede de un caso de la Autoridad Portuaria de Las Palmas; su aplicación al Ayuntamiento debe fundamentarse en la normativa correspondiente.

Solicítalos por escrito. Conserva la solicitud y la respuesta.

Productividad: reclama la parte del tiempo que sí trabajaste.

Haber estado de baja durante parte del semestre no debe convertirse en una pérdida automática de toda la productividad.

El artículo 6.4 del Reglamento municipal prevé la pérdida total cuando el absentismo supera el 60 % del periodo valorado. SEPCA defiende la reclamación de la parte proporcional al tiempo trabajado frente a una exclusión basada en la enfermedad.

Debemos distinguir el ajuste por los días no trabajados de la eliminación de lo devengado durante el tiempo de trabajo efectivo. Reclamar esta parte no significa solicitar automáticamente la productividad íntegra del periodo de baja.

Revisamos las nóminas, el periodo evaluado, los días trabajados y el motivo del descuento para preparar una reclamación individual fundamentada.

Si trabajaste dos meses y estuviste de baja los otros cuatro, podemos estudiar la reclamación de la productividad correspondiente a esos dos meses. La cuantía depende de la valoración y de las condiciones aplicables.

Una vía de reclamación que requiere estudiar cada caso; no supone un abono automático ni una sentencia ya ganada por SEPCA.

No renuncies a tus derechos sin consultar.

**Lo conseguido nos impulsa.
Lo que queda,
nos compromete.**



sepca

Sindicato de Empleados
Públicos de Canarias

Cuatro años de trabajo. El compromiso continúa.

ELECCIONES AL COMITÉ DE EMPRESA

Personal laboral · 20 de octubre de 2026

Sección Sindical SEPCA

Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana

Avda. de las Tirajanas, 151

Planta sótano · Local 1 · Oficinas Municipales

656 23 78 61

928 72 72 00 · Ext. 1191

sepcasantalucia@gmail.com

santalucia.sepca.es

